CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 022-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 NIT 800.141.629-9 Y CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PRADERA S.A.S. NIT 901.396.508 - 7

Entre los suscritos: el Señor **Coronel PABLO CESAR PABON FORERO**, mayor de edad, domiciliado en Malambo Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.317, designado por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución No. 5655 del 21 de septiembre de 2022, al cargo de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM 3) actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.352.820, en su calidad de representante legal de la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PRADERA S.A.S. NIT 901.396.508 - 7**, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2023	Corte a 31 de MAYO de 2023,	$3.032.283	PAGADO
2	2023	Corte a 20 de SEPTIEMBRE de 2023	$1.414.884	OCTUBRE DE 2023
3	2023	Corte a 30 de NOVIEMBRE de 2023, SALDO DEL CONTRATO	$5.999.854	DICIEMBRE DE 2023.

Cláusula 2 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal y de la publicación en el SECOP II.

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de PRESTACION DE SERVICIOS No. **022-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II